

## TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

### I. AREA USUARIA

Dirección Ejecutiva de Circulación Terrestre

### II. OBJETIVO DEL CONTRATO

Contar con los servicios de un profesional titulado, colegiado, habilitado, con sólidos conocimientos, especialmente en el Área de Asesoría Jurídica.

### III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

- Servicio de apoyo en el asesoramiento legal de la DECT.
- Servicio de apoyo en la revisión, evaluación y elaboración de resoluciones, convenios e Informes Legales de los expedientes de la DECT.
- Servicio de apoyo en las etapas del Procedimiento Administrativo Sancionador de la DECT.
- Otros servicios asignados por el área usuaria.

### IV. PLAZO O DURACIÓN DEL SERVICIO:

Plazo máximo 05 meses, el inicio del plazo de la ejecución de las prestaciones, será a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o emitida la orden del servicio.

### V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO:

Los proveedores deberán cumplir:

- Formación: Titulado en la profesión de Abogado.
- Colegiado y Habilitado para ejercer la profesión de abogado.
- Experiencia Laboral: Mínimo 02 años de experiencia en el sector público o privado.
- El postor deberá contar con RNP Vigente en el rubro de servicios y no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

### VI. PENALIDADES:

Si el responsable incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, la Gerencia Regional le aplicara en todos los casos, una penalidad por día calendario de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio. La penalidad se aplicara automáticamente y se calculara de acuerdo a la siguiente formula.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.1 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F=0.40 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cumplir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato del servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de una carta simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribe la orden del servicio.

### VII. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, Km 9 carretera a Pimentel.



## **VIII. FORMA DE PAGO**

El pago del servicio se efectuara de manera mensual en un (05) armadas, previo informe de actividades mensual, y es el único entregable que valida las actividades realizadas, el abono se realizara dentro de los diez días hábiles de efectuada la conformidad del servicio.

## **IX. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.**

La coordinación y supervisión del servicio estará a cargo del Director Ejecutivo de Circulación Terrestre.

## **X. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL**

Meta: 13

Fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados

Especifica de gasto: 23.29.11

## **XI. MONTO ESTIMADO POR LA PRESTACIÓN.**

Monto estimado para el total de la prestación del Servicio: S/ 12,500.00 soles.

## **XII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio brindado será otorgada por el Director Ejecutivo de Circulación Terrestre, dentro de un plazo que no excederá de cinco (05) días hábiles.